Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	**05001-40-03-014-2020-00142-00**
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA VICUÑA PH
Demandado	GLORIA DEL SOCORRO ARROYAVE MONTOYA
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito formuladas por la aquí ejecutada actuando en causa propia por la naturaleza y cuantía del asunto, (PDF 17 y 17), por el término de diez (10) días, de conformidad con lo indicado por el art. 443, n. 1, del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JAP

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcaf0963a895363537f56e321cbf47f886db70aff335347e6f2f11b75ea5feee**
Documento generado en 07/03/2022 02:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica